



Jorge Eliecer Amaya Torres
Abogado

Doctor.

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO.

Juez Promiscuo Municipal de Urumita – La Guajira.

E. S. D.

REF: Juicio Ejecutivo Singular de Única Instancia.

DE: **JIMMY BAQUERO GARCÍA.**

VS: **ELIZABETH MURGAS ACUÑA.**

RAD N°: 2018 – 00016 - 00

JORGE ELIÉCER AMAYA TORRES, de condiciones civiles ya conocidas dentro del juicio del epígrafe, obrando en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, señora: JIMMY BAQUERO GARCÍA, por medio del presente libelo acudo ante la agencia judicial a su digno cargo, debidamente soportado en el numeral 4° del artículo 446 del Código General Del Proceso, para allegar liquidación del crédito actualizada. Así:

1.- Capital.....	\$6.000.000
2.- Intereses moratorios a la rata del 2.14% por ciento mensual, por el mes de septiembre de 2021.....	\$128.400
3.- Intereses moratorios a la rata del 2.13% por ciento mensual, por el mes de octubre de 2021.....	\$127.800
4.- Intereses moratorios a la rata del 2.15% por ciento mensual, por el mes de noviembre de 2021.....	\$129.000
5.- Intereses moratorios a la rata del 2.18% por ciento mensual, por el mes de diciembre de 2021.....	\$130.800
6.- Intereses moratorios a la rata del 2.20% por ciento mensual, por el mes de enero de 2022.....	\$132.000
7.- Intereses moratorios a la rata del 2.28% por ciento mensual, por el mes de febrero de 2022.....	\$136.800
8.- Intereses moratorios a la rata del 2.30% por ciento mensual, por el mes marzo de 2022.....	\$138.000
9.- Total intereses.....	\$798.600
10.- Liquidación hasta el día 30 de septiembre de 2019.....	\$11.029.380
11.- Liquidación hasta el día 16 de enero de 2021.....	\$13.171.500
12.- Liquidación hasta el día 31 de agosto de 2021.....	\$14.141.900
13.- Gran total.....	\$14.940.500

En consecuencia, désele aplicación al numeral 2° del artículo 446 del Código General Del Proceso.

Señor Juez,

Jorge Eliecer Amaya Torres

JORGE ELIÉCER AMAYA TORRES

C. C. N°: 12.556.900, de Santa Marta.

T. P. N°: 78.146, del C. S. de la J.



Jorge Eliecer Amaya Torres
Abogado

